



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 14/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Leandro FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Seguridad I, con los trabajos prácticos vencidos.

Que asimismo aprobó la asignatura Sociología, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 14/2024 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 14/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y dar validez a la aprobación de la materia Seguridad I, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Leandro FERNANDEZ, Legajo N° 3409, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Sociología, sin tener aprobada su correlativa Psicología Laboral, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 739/2024

UTN
MEL
DAM